

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.299</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 6 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las m. s. m. s. deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, -será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Economía Nº 4221	del 8-4-69	—	Designase a la Srta. Ruth A. Rivero Cedolini en Direc. Pcial. de Turismo	2009
„ „ „ „ 4387	del 24-4-69	—	Fijase sobreasignación mensual a Personal de Direc. Gral. de Compras	2009
„ „ „ „ 4388	„ „	—	Apruébase el contrato de locación de servicios entre Direc. de Viviendas y el Cont. Francisco Morón Jiménez	2009
„ „ „ „ 4389	„ „	—	Fijase sobreasignación mensual a Personal del Comité de Organización de la Administ. Pública	2010
M. de B. Social „ 4390	„ „	—	Apruébase Resol. Nros. 310, 312, 306, 307, y 309, de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. ...	2010
M. de Gobierno „ 4391	„ „	—	Apruébase contrato de servicios entre el Gob. de Salta y el señor Esteban Osvaldo Martearena	2011
M. de Economía „ 4392	„ „	—	Apruébase Resol. Nº 24, de Direc. de Viviendas de la Pcia., referente a adj. de Obra Nº 688 a Emp. Cátulo A. Marcuzzi	2012
M. de Gobierno „ 4393	del 25-4-69	—	Encárgase inter. del Reg. del Estado Civil de El Tunal, a la autoridad Policial	2012
„ „ „ „ 4394	del 25-4-69	—	Fijanse las tasas de prestación de servicios de la Policía de la Pcia. para la Policía. Adicional	2013
„ „ „ „ 4395	„ „	—	Acéptase renuncia del señor Rodolfo Sales de Policía de la Pcia.	2013
„ „ „ „ 4396	„ „	—	Déjase cesante al señor Alberto A. Ayala, de Policía de la Pcia.	2013
M. de Economía „ 4397	„ „	—	Ampliase en \$ 1.000.000 los gastos para Caja Chica - Orden de Fondos Nº 9	2013

PETICION DE MENSURA

Nº 33663 — S/p.: Ricardo Díaz Rauch y otro. Expte. 3173-D 2014

EDICTO CITATORIO

Nº 33703 — S/p.: Francisco Antonio Siares y otro 2014
 Nº 33643 — S/p.: Gregorio Albornoz 2014
 Nº 33648 — S/p.: Hilario Mendoza y otros 2015
 Nº 33599 — S/p.: José Antonio Pérez López 2015
 Nº 33598 — S/p.: José Antonio Pérez López 2015
 Nº 33597 — S/p.: José Antonio Pérez López 2015
 Nº 33596 — S/p.: José Antonio Pérez López 2015
 Nº 33560 — Solic. p/Ramón Tuma. Expte. Nº 1698-T-68 2015

LICITACION PUBLICA

Nº 33701 — Establecimiento Azufrero. Lic. Nº 8/69 2016
 Nº 33683 — Direc. Gral. de Compras. Lic. Nº 7 2016
 Nº 33661 — A. G. A. S. 2016
 Nº 33636 — A. G. A. S. Obra Nº A-32/68 2016
 Nº 33633 — Direc. Gral. de Compras. Lic. Nº 6 2016
 Nº 33632 — A.G.A.S. Obra Nº A-31-68 2016

CONCURSO DE TITULOS

Nº 33695 — Ministerio de Bienestar Social de Salta 2017

AVISO COMUNICACION

Nº 33666 — Colegio de Escribanos de Salta 2017

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33706 — Ramón Lamas 2017
 Nº 33705 — Dardo Leañez 2017
 Nº 33700 — De Adolfo Soria 2017
 Nº 33692 — De Aniceto Flores 2017
 Nº 33684 — De Valentina García de Blanco 2017
 Nº 33680 — Macario Manuel Plaza 2017
 Nº 33678 — Manuel Porcelo o Juan Manuel Porcelo y otro 2017
 Nº 33677 — Silveria Benjamina de Alonso 2018
 Nº 33672 — Paulino Estanislao Wayar 2018
 Nº 33671 — León Echazú 2018
 Nº 33670 — Toribia del Carmen Ruiz de Gatesco 2018
 Nº 33669 — María Elena Zannier de Zannier 2018
 Nº 33644 — Humberto Sona 2018
 Nº 33641 — Roberto Klix 2018
 Nº 33639 — Máximo González 2018
 Nº 33630 — Nieves Ríos de López 2018
 Nº 33576 — De Tomás Miranda 2018
 Nº 33557 — Federico Gerardo Gottling 2018
 Nº 33552 — Fernando Piorno 2018
 Nº 33549 — Elsa Elena Zigarán 2019
 Nº 33547 — Ricardo Juárez Gutuez 2019
 Nº 33526 — Elías Orellana 2019
 Nº 33522 — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse 2019
 Nº 33517 — María Majul Yazlle de Rajal 2019
 Nº 33504 — Tempel Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de 2019
 Nº 33493 — Teodosio Domingo 2019

REMATE JUDICIAL

Nº 33714 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Palavecino Héctor J. vs. Flores R. 2019
 Nº 33713 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gallardo Marta 2019
 Nº 33712 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chacón Palermo Rosa vs. Arroyo Raúl A. 2019
 Nº 33711 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.A. Martínez vs. Figueroa Bonifacio V. 2019
 Nº 33710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Mena Lidia Brito Vda. de 2020

	Pág. Nº
Nº 33709 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Lamas Bernardo Horacio	2020
Nº 33699 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Bco. Regional del Norte Argentino vs. Aranda-Alejandro Porfidio	2020
Nº 33698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Akeman Carlos Tage y otro vs. Diez Sierra Mario E. y otro	2020
Nº 33682 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Piana Julio A. vs. Carrique José	2020
Nº 33668 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zelada Juan C. vs. Rejas Jorge	2020
Nº 33629 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S. A. vs. Rey Marcelo Ferrán y otro	2021
Nº 33628 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Cabrera Juan. Florentin	2021
Nº 33625 — Por Jorge Raúl Decàvi. Juicio: Guerrero Sabino D. vs. Catube Carmen del V. Rodríguez de	2021
Nº 33601 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Maiza Anacleto F. vs. Maiza Elena. Avilés de	2021
Nº 33524 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra.	2022
Nº 33523 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P.	2022
Nº 33514 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro	2022
Nº 33505 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Russo Josefa Ballato de vs. Sivila Florencio y otro	2022
Nº 33501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa María R. de vs. Olivera Margarita del C. Morales de	2022
Nº 33500 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl Argentino vs. Cruz Miguel A. y Esper Alfredo	2023

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33687 — Favorina López de Sitjes	2023
Nº 33638 — S/p.: José Gil Burgos	2023
Nº 33609 — S/p.: Robles Aurora Zorrilla de	2023
Nº 33525 — S/p.: Pizetti Julio	2023

CITACION A JUICIO

Nº 33685 — Vera Elena Pasión Osán de Cuevas	2023
---	------

Sección COMERCIAL**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**

Nº 33690 — Impala Automotores S.R.L.	2024
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33645 — S/p.: J. y V. Saleme	2024
Nº 33627 — S/p.: Mechi Nélida Rangeón de	2024

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33715 — Federación Salteña de Entidades Mutualistas. Para el día: 16-5-69	2024
Nº 33708 — Asociación Odontológica Salteña. Para el día: 17-5-69	2025
Nº 33704 — Sociedad Científica del Noroeste Argentino. Para el día: 17-5-69	2025
Nº 33697 — Horizontes S.A. Para el día: 28-5-69	2025
Nº 33635 — La Pedrera S.A. Para el día: 15-5-69	2025
Nº 33611 — Crédito Familiar S.A. Para el día: 10-5-69	2026
Nº 33494 — Empresa Constructora S.A. Para el día: 6-5-69	2026
Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69	2026
Nº 33676 — Credital S.A. Para el día: 20-5-69	2027

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33702 — Nº 1298 - Aredes Horacio vs. Alemán Pedro	2027
--	------

BALANCE

Nº 33495/33707 — Lufa S.A. Cerrado al 31-7-68	2029
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de abril de 1969.

DECRETO N° 4221

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente N° 16-00379-69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita la designación de la señorita, RUTH ALICIA RIVERO CEDOLINI, en el cargo de la Clase 03 - Cat. 13 de su presupuesto con anterioridad al 1° de enero del año en curso, y se le otorgue una sobreasignación mensual por su dedicación exclusiva al cargo.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se desempeña desde el 1° de enero del año en curso, como Delegada de la Dirección de Turismo en la Casa de Salta en Buenos Aires, con dedicación exclusiva a la función que le fuera asignada.

Atento al pedido formulado por la repartición recurrente, y a lo informado por el Departamento de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — DESIGNASE en la Dirección Provincial de Turismo, en la Clase 03 - Cat. 13 y con anterioridad al 1° de enero del año en curso, a la señorita RUTH ALICIA RIVERO CEDOLINI, con la asignación mensual que fija para el cargo la ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — ACUERDASE a la empleada designada por el artículo anterior, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, una sobreasignación mensual de \$ 32.500 m/n. por dedicación exclusiva a la función que le fuera asignada.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2°, será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO N° 4387

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 23-00183-1969

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se acuerde a personal de la misma una sobreasignación por "extensión de horario" y "responsabilidad adicional", dada la diversidad de tareas que

deben realizar fuera del horario habitual y cumplimiento de otros que implican mayor exigencia; y atento a las disposiciones del decreto N° 3838/69 que establece normas para tales fines,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Fijase una sobreasignación mensual, a partir del 3 de marzo del año en curso, al personal que seguidamente se detalla dependiente de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, quedando obligados al cumplimiento de tres (3) horas diarias adicionales de labor, conforme a los términos del decreto N° 3838/69:

Elio Rodolfo Alderete	\$ 30.000.—	mensuales
Lucrecia Paratz	„ 28.000.—	„
Daniel T. Morales	„ 27.000.—	„

Art. 2° — Acuérdase a la empleada categoría 16 de la Dirección General de Compras y Suministros, señora INES CRUZ DE FITZ MAURICE, una sobreasignación mensual de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), en concepto de "responsabilidad adicional" por encontrarse a cargo de la Tesorería de dicha repartición desde el 13-3-69 hasta el 10-9-69.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Subparcial 11 - del presupuesto en vigor.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO N° 4388

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 28-00569

VISTO el contrato de locación de servicios, suscripto el día 9 de abril de 1969, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el Contador Público señor Francisco Morón Jiménez, L. E. N° 7.228.253, por la cantidad de \$ 95.000 m/n. mensuales, a efectos de que el mismo desempeñe las tareas de Jefe del Departamento Administrativo de la citada Dirección, en el período comprendido entre el 1° de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto el 9 de abril del año en curso, por la DIRECCION DE VIVIENDAS

Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y el Contador Público don FRANCISCO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.228.253, para que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1969, desempeñe las funciones de Jefe del Departamento Administrativo de la citada Repartición, con la asignación mensual de \$ 95.000 m/n. (Noventa y cinco mil pesos m/nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item F-5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4389

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

VISTO la necesidad de establecer para el Comité de Organización de la Administración Pública una jornada vespertina adicional de tres horas diarias de labor, dado el volumen del trabajo que debe desarrollar como la naturaleza del mismo; y atento a las disposiciones del decreto acuerdo Nº 3838/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual al siguiente personal del COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, por extensión de horario y responsabilidad adicional, obligándoseles al cumplimiento de una jornada vespertina de tres (3) horas diarias de labor, a partir del 1º de marzo del año en curso:

Ing. Miguel Angel Gallardo	\$ 47.900 mensuales
C.P.N. Odiso A. Chalabe	„ 35.000 „
Cont. María T. López Sosa	„ 30.000 „

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección O, Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 11 del presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4390.

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 504/68; 3873/68; 2455/68; 213/68 326/69 Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Ramón Nonato Costello, Josefa Elena Tolaba, María Rosa Scherer de Graboski, Rosario Alcalá de Monteros, Amalia Quintana de Krilov.

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 310-I, de fecha 2 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor RAMON NONATO COSTELLO, M. I. Nro. 3.902.975, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 por la suma de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, señor MANUEL COSTELLO, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidio Decreto Ley 77/56". Expte. Nº 504/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 312-I, de fecha 2 de abril de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita JOSEFA ELENA TOLABA, L. C. Nº 5.314.187, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don CASIMIRO TOLABA, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 1º de diciembre de 1968, asimismo se otorga a la señorita TOLABA un subsidio por la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos m/n.) de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61 a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex jubilado de esta Caja, señor CASIMIRO TOLABA, según facturas de fs. 5 erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Expte. Nº 3873/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 306-I, de fecha 31-3-69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. d), f) y e) de la Ley 77/56, a la señora MARIA ROSA SOHERER DE GRABOSKI, L. C. 9.472.726 en concurrencia con sus hijos OSCAR RAMON, ANA MERCEDES, LEONOR TERESA y NELLY ROSA GRABOSKI, en su carácter de madre y hermanos, respectivamente, del afiliado fallecido don MARCELO ENRIQUE GRABOSKI, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley Nº 3372, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que falleció el causante (17-6-68) Expte. Nº 2455/68.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 307-I, de fecha 31 de marzo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ROSARIO ALCALA DE MONTEROS, L. C. Nº 9.469.985 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don JUAN PABLO MONTEROS, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56, con un haber mensual de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) de conformidad a las Leyes 3372 y 3649 a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (25 de diciembre de 1968; asimismo se otorga a la Sra. de MONTEROS, un subsidio por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.) de conformidad a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex jubilado Dn. JUAN PABLO MONTEROS, como así de su última enfermedad según facturas de fs. 5 y 6 erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Expte. Nº 213/69.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 309-I, de fecha 2 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora AMALIA QUINTANA DE KRILOV L. C. Nº 9.461.672 el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja señorita DELFINA QUINTANA; erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". Expte. Nº 326/69.

Art. 6º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4391

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-457.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Esteban Osvaldo Martearena; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y el señor ESTEBAN OSVALDO MARTEARENA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Escribano Público Nacional D. RAUL JOSE GOYTIA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor ESTEBAN OSVALDO MARTEARENA, M. I. Nº 7.249.549, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Laprida Nº 131 de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a realizar tareas en la Gobernación de la Provincia de Salta, para recopilar antecedentes, transcribir documentación de juristas y pasar en limpio el ante-proyecto del Código Procesal Penal, en el término de treinta días, a partir del tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

"SEGUNDA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por una sola vez, la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: EL CONTRATADO se obliga a: Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Gobernación y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

"CUARTA: Para todas las cuestiones que pudiera plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 EL CONTRATANTE, y calle Laprida Nº 131 EL CONTRATADO, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencio-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Escrib. RAUL J. GOYTIA, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: ESTEBAN OSVALDO MARTEARENA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida respectiva del presupuesto vigente de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 24 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4392

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3323/68.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 688: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en 52 Viviendas Barrio Carcelario de Villa Mitre, Salta-Capital", en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 2751/68; y

CONSIDERANDO:

Que de las tres propuestas presentadas al acto licitatorio, la Dirección licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la presentada por la Empresa Cálculo Abel Marcuzzi, quien concreta su oferta en la suma de \$ 2.801.455.— m/n., o sea con una disminución del 10,50% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello y atento a lo aconsejado por la referida Repartición mediante Resolución Nº 24, del 5 de marzo de 1969 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 24, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, el 5 de marzo del año en curso, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 1º — Adjudicar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo a la Empresa CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la obra Nº 688: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en 52 Viviendas Barrio Carcelario de Villa Mitre, Salta - Capital", por el precio de m\$.n. 2.801.455.— (dos millones ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional), o sea con una disminución del 10,50% (diez coma cincuenta por ciento) del presupuesto oficial, de conformidad a su oferta presentada en la licitación pública convocada al efecto y demás documentación integrante del legajo técnico de la Obra (Exp. Nº 13674-E-4/68).
Artículo 2º: La erogación será imputada al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II —Trabajos Públicos— Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46 - Ejercicio 1969. Artículo 3º: Remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 4º: Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. LUIS BELTRAN CRUZ, Director".

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa: CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la Obra Nº 688: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en 52 Viviendas Barrio Carcelario de Villa Mitre, Salta-Capital". en la suma de \$ 2.801.455.— m/n. (Dos millones ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional),

conforme a la propuesta presentada y que se agrega a las actuaciones del rubro.

Art. 3º — El gasto se imputará a la partida consignada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4393

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 52/4224.

VISTO la nota Nº 131-P-69, de fecha 7 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tunal, departamento de Metán, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 14 de abril del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Harcena Sara Pardo.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Santa Cruz, departamento de Orán, a la Autoridad Policial de ese lugar a partir del día 15 de abril del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señor Roberto Paderes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4394

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-6340.

VISTO la Ley Nº 4258 de fecha 23-VII-68 y decreto reglamentario Nº 3957 de fecha 14-III-69; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia mediante nota Nº 112 S. G. de fecha 9 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense las siguientes tasas de prestación de servicios por parte de Policía de la Provincia, para la "Policía Adicional", previstas en la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta y decreto reglamentario Nº 3957 de fecha 14-III-69:

Servicio Discontinuo:

Para Oficiales \$ 600.— m/n.
Para Tropa \$ 500.— m/n.

Servicio Discontinuo:

(Reuniones públicas y deportivas)

Para Oficiales \$ 500.— m/n.
Para Tropa \$ 400.— m/n.

Servicio Continuo:

(Por plazo no inferior a 30 días)

Para Oficiales \$ 800.— m/n.
Para Tropa \$ 700.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4395

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5863.

VISTO la nota Nº 112 de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor RODOLFO SALES, M. I. Nº 3.904.309, al cargo de Oficial Ayudante - Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Pro-

vincia (L.373-P.543), con revista en la Comisaría de San Lorenzo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4396

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-5946.

VISTO la nota Nº 100 de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 4 de febrero del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2195-P.1270) don ALBERTO ANTONIO AYALA, M. I. Nº 7.249.737, con revista en la Comisaría de Aguaray, dispuesta mediante el decreto Nº 3725 de fecha 7-II-69 y convirtiéndolo la misma en cesantía con prohibición de reingreso a la repartición con igual fecha, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado d) del Decreto Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 25 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4397

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 11-00225/69.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se amplía en la suma de \$ 500.000.—

m/n., los fondos asignados por decreto número 924/68 para gastos de Caja Chica, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de sus necesidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), los fondos asignados por decreto Nº 3376/68, Orden de Disposición de Fondos Nº 9, para atención de los gastos de Caja Chica correspondientes al Ejercicio 1969 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 9 queda ampliada en la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

PETICION DE MENSURA

Nº 33663

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Ricardo Díaz Rauch y Vicente Nazri, el 21 de octubre de 1968 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Patricia" ubicada en el departamento de General Güemes, de hierro, tramitada por Expte. Nº 3173-D, la cual constará de dos pertenencias de 24 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del punto de extracción de la muestra, el cual se ubica partiendo de la intersección del camino Güemes - Yaquiásmé - Santa Clara con el que une el algarrobal - Puesto Viejo - R. 34, desde este punto 1 al mojón km. 16, punto 2, sobre camino Güemes - Yaquiásmé dista 59 mts. desde el 2-3 dista 3.000 mts. ubicación mojón km. 19 siempre sobre un azimut de 85º punto 3-4 dista 94 mts., lugar de nacimiento de una picada. Punto 4-5 azimut 168º dista 670 mts. punto 5-6 az. 92º dist. 820 mts. punto 6-7 az. 144º dist. 60 mts. punto 7-8 az. 195º dist. 160 mts. desde este punto nos encontramos en una quebrada con terreno accidentado. Punto 8-9 az. 156º dict. 220 mts. punto 9-10 az. 110º dist. 330 mts., punto 10-11 az. 25º dist. 100 mts. punto 11-12 az. 162º dist. 430 mts. punto 12-13 az. 215º dist. 230 mts. punto 13-14 az. 102º dist. 150 mts. punto 14-15 az. 139º dista 230 m. punto 15-16 az. 203º dist. 130 m. punto 16-17 az. 125º dist. 60 mts. lugar de extracción de la

muestra, desde allí se miden 40 mts. en dirección norte donde queda ubicado el punto A, desde este punto con azimut de 90º y una distancia de 250 mts. se determina el punto B, desde este punto y con un azimut de 180º y una distancia de 430 mts. ubicamos el punto C, desde el cual con azimut de 270º y una distancia de 400 mts. queda determinando el punto D (este lado CD es común con la pertenencia Nº 2º); desde el punto D con azimut de 360º y una distancia de 600 mts. se ubica el punto E, desde este punto con azimut de 90º y una distancia de 400 mts. queda determinado el punto F y finalmente desde el punto F con un azimut de 180º y una distancia de 170 mts. damos con el punto B de esta poligonal. El punto de extracción del mineral y labor legal se encuentran dentro de la fracción de la pertenencia Nº 1 que no sufre modificación. **Pertenencia Nº 2:** Ubicada inmediatamente al sud de la anterior con un lado en común CD y una superficie de 240.000 m2. igual que la pertenencia Nº 1, consignándose los siguientes valores perimétrales para la pertenencia Nº 2: a a partir del punto C de la Pertenencia Nº 1 con un azimut de 180º y una distancia de 600 mts. queda determinado el punto I, a partir de este punto con azimut de 270º y una distancia de 400 mts. ubicamos el vértice J y por último a partir de este punto con azimut de 360º y una distancia de 600 mts. llegamos al punto D, común con la pertenencia Nº 1, desde este punto con azimut de 90º y una distancia de 400 mts. llegamos al punto de partida de esta poligonal. — Salta, abril 15 de 1969. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 4.455

e) 2 al 6-5-69

EDICTO CITATORIO

Nº 33703

Ref.: Expte. Nº 9676/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco Antonio Siares y María Ramona Nóbrega solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble parcelas 39; 40; 41 y 42 de la manzana 61, catastros Nº 568; 569; 570 y 571 ubicado en el Departamento Cerrillos, en una extensión de 1000 m2. con carácter Temporal-Eventual, con una dotación de 0,0525 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario IV y acequia Otero o. Del Pueblo, cuando se cuente con un caudal superior a los 3000 ls./segundo arriba del dique toma. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 6 al 19-5-69

Nº 33643

Ref.: Expte. Nº 2240/54. Gregorio Albornoz. s.o.p. 117/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Albornoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12

l./segundo a derivar del río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble Fracción San José de Orquera, catastro Nº 474, ubicado en el partido de San José de Horquera, Departamento de Metán.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33648

Ref.: Expte. Nº 11427-M-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Mendoza, Tiburcio Aguirre, Cruz Zalazar y Manuel Cardozo solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. de la propiedad Lote Nº 4. Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4212, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33599

Ref.: Expte. Nº 11424-P-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 24 Has. del inmueble Lote 18 fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4218, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 12,60 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33598

Ref. Expte. Nº 11422/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 39 Has. del inmueble Lote 2, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4202, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 20,47 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán

la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33597

Ref.: Expte. Nº 11420/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. de la propiedad Lote 15, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4215, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33596

Ref.: Expte. Nº 11421/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 29 Has. del inmueble Lote 3, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4203, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,22 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33560

Ref. Exp. Nº 1689/T/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Tuma solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad Fracción G y H Finca Santa María, catastro Nº 9170-1 ubicada en el Departamento Orán, con

una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Santa María (margen derecha) por un canal comunero y por la acequia que atraviesa la propiedad de la Suc. Felipe A. Chagra. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33701

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8/69

Llámase a licitación pública Nº 8/69, a realizarse el día 26 de mayo de 1969 a horas 9, por 32.000 metros de cable de acero formación 6 x 7 -|- 1 alma textil, carga de rotura mínima 28.200 kg., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n. 30.

Valor al cobro \$ 1.600 e) 5 al 16-5-69

Nº 33683

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 12 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UNIFORMES Y EQUIPOS. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego \$ 780 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes

Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 6-5-69

Nº 33661

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-34/68: Ampliación de la Red de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de General Güemes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.747.037 m/n.

Apertura: 4 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33636

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-32/68: Provisión de Agua Corriente en Villa Lavalle, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 3.553.899 m/n.

Apertura: 26 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33633

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 8 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la CONFECCION DE IMPRESIONES, los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 1.200 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes

Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33632

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-31-68: Ampliación de la Red de Agua Corriente en siete cuadras de la Ciudad de Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.117.296 m/n.

Apertura: 22 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 6-5-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 33695

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE SALTA

Belgranó 1300 - Salta

LLAMADO A CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES

Cargos: Director de Maternidad e Infancia
Director de Epidemiología
Director Provincial de Administración
Hospitalaria

Información: Dirección General de Programación de Salta - Brown 150.

Cierre presentación: 19 de mayo de 1969.
Salta.

Valor al cobro \$ 2.140 e) 5, 6, 12 y 13-5-69

AVISO COMUNICACION

Nº 33666

COMUNICADO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 36º en concordancia con el art. 34 de la ley Nº 1084, Código del Notariado, el Colegio de Escribanos de Salta, lleva al conocimiento público que el escribano nacional señor Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro notarial Nº 24, al haberse acogido voluntariamente a la jubilación ordinaria, ha cesado en sus funciones desde el día 25 de abril de 1969, fecha en que el P. E. de la Provincia ha aceptado su renuncia, mediante decreto Nº 4455, lo que se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar.
Salta, 29 de abril de 1969.

Francisco Cabrera

Presidente del Colegio de Escribanos

Sin cargo.

e) 2-5 al 13-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33706

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON LAMAS, en Expte. Nº 3327/69, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 29 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33705

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dardo Leñez. — Secretaria, marzo 28 de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-5-69

Nº 33700

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez C. y C. de 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO SORIA, por el término de diez días. — Salta, diciembre 26 de 1968. — Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33692

La señorita Juez ELOISA G. AGUILAR a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Co-

mercial de 5ta. Nominación en el Juicio Sucesorio de Dn. ANICETO FLORES, Expte. Nº 20.040 /69 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 30 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33684

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTINA GARCIA DE BLANCO, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 4 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 16-5-69

Nº 33680

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MACARIO MANUEL PLAZA. Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

Nº 33678

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PORCELO o

JUAN MANUEL PORCELO y ROSAURA o ROSAURA GREGORIA CHAVARRIA DE PORCELO. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33677

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SILVERIA BENJAMINA DE ALONSO. — Metán, 24 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Escribana.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33672

El Juez Dr. Martín Adolfo Diez cita por diez días a herederos y acreedores de don PAULINO ESTANISLAO WAYAR. — Secretaria, 24 de abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33671

El Doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de León Echazú para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33670

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de TORIBIA DEL CAMEN RUIZ DE GATESCO. Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33669

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 3ra. Nominación Civil cita a herederos y acreedores de MARIA ELENA ZANNIER DE ZANNIER. — Salta, abril 28 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 2-5 al 13-6-69

N° 33644

La señorita Juez Eloísa G. Aguilar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Sta. Nominación en el juicio Sucesorio de Don HUMBERTO SONA. Expte. N° 19.709/68 cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, -bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1969. — Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

N° 33641

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ROBERTO KLIX, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

N° 33639

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de MAXIMO GONZALEZ y citase por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

N° 33630

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NIEVES RIOS DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

N° 33576

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOMAS MIRANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Encargada Registro de Mandatos.
Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-69

N° 33557

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FEDERICO GERARDO GOTTLING, por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

N° 33552

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIORNO (Expte. N° 9093/69). — Metán, abril 21 de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

N° 33549

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en Expte. N° 20.081/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ZIGARAN. — Salta, abril 7 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

N° 33547

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAREZ GUTIEZ. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

N° 33526

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

N° 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DIMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

N° 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaría, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

N° 33504

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMPEL, Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33493

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Teodosio Domingo para hacer valer sus

derechos. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

REMATE JUDICIAL

N° 33714

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Máquina de Escribir**

El 9 de mayo de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "Olivetti" de 120 espacios, N° 39622, puede verse en Avda. San Martín 1624. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio Ejecutivo: Palavecino, Héctor José vs. Flores, R. Expte. 6416/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 6 y 7-5-69

N° 33713

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33. Galería Baccaro, remataré con base de \$ 110.950, un combinado "Ranser" mod. 1020 N° 117-25902, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Gallardo Marta" Ejec. Prend. Expte. N° 38488/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

N° 33712

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 9 de mayo de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una radio eléctrica marca "Phillips", nueva, en buen estado funcionamiento; un armario con vitrina y 5 cajones; en buen estado y una mesa de fórmica en buen estado; puede verse en poder dep. judicial Sra. Florencia Villarroel de Arroyo en calle Arturo Dávalos N° 231, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado N° 4. Juicio: "Ejecutivo: Chacón, Palermo Rosa vs. Arroyo, Raúl Alberto". Expte. 6187/68: Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 7-5-69

N° 33711

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 38.000 una heladera "Koh-I-Noor" mod. 6490, Equipo N° 39437, verse en Mitre 270. transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "B. A.

Martínez vs. Figueroa Bonifacio Valerio" Ejec. Prend. Expte. Nº 23189/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33710

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 17.450 m/n., un calefactor marca "Aurora" mod. 204 Nº 3201, una plancha marca "Keithon" mod. de lujo Nº C. V. 3202, y una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Mena Lidia Brito Vda. de" Ejec. Prend. Expte. Nº 23416/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33709

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 37.140 m/n., una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 14046, con una garrafa, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Lamas Bernardo Horacio" Ejec. Prend. Expte. Nº 234422/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-5-69

Nº 33699

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Automóvil marca Buick Modelo 1934

Sin Base

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó 84 de esta ciudad, remataré Sin Base un automóvil marca Buick modelo 1934, motor Nro. 34.059 en el estado en que el mismo se encuentra pudiendo ser revisado en el domicilio del depositante judicial señor Román Rufino Díaz calle San Luis 2.248 de esta ciudad. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo, edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Aranda Alejandro Porfirio. Ejec. Expte. Nº 32593/64. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 5 y 6-5-69

Nº 33698

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Hermosa casa en esta Ciudad, con frente a la calle General Güemes Nº 28

El día 21 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "EKEMAN CARLOS TAGE y JUANA PAULINA O. DE EKEMAN vs. DIEZ SIERRA MARIO ENRIQUE y CLARA ALICIA ZORRILLA de Expte. Nro. 38.969/69, remataré con Base de Dos millones setecientos mil pesos m/n. (\$ 2.700.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la capital con frente a la calle General Güemes Nº 28, ciudad, catastrado bajo el Nº 4546, Sección B, Manzana 74b, Parcela 9, con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, según título tiene diez metros de frente, igual medida de contrafrente, cincuenta metros en el costado Este y cincuenta y un metro costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos cinco metros cuadrados; le corresponde a Mario Enrique Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra, por Título inscripto a Folio 257, Asiento 8 del Libro 314 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 30 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 16-5-69

Nº 33682

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Rambler modelo 1965

El 13 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 890.000 m/n., un automóvil marca Ambassador modelo 1965, motor Nº 657018272, con radio, calefactor, chapa del Registro Nacional de Automotores Nº A 006992. Revisarlo en Deán Funes 362, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria PIANA, Julio Alberto vs. CARRIQUE, José", Expte. Nº 3359/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 6-5-69

Nº 33668

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos Eje-

cución Hipotecaria "ZELADA JUAN CARLOS vs. ROJAS JORGE" Expte. Nº 3350/69, remataré con base de Doce mil pesos m/n. (\$ 12.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 39619, Sección D, Manzana 98, Parcela 18, designado como lote 8 de la Manzana 36 del plano 3656, Folio 225, Asiento 1 del Libro 417 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en El Economista y 1 día en El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta. Sin Base. — Salta, 23 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 6-5-69

Nº 33629

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Un automóvil "Renault" mod. 1967

El 12 de mayo de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 982.200 m/n., un automóvil marca "Renault" 4L; Modelo EA-R 4 L; año 1967; motor Nº 504.1827, serie número 676336; chasis Nº 00065 en poder del Sr. Marcelo Ferrán Rey, domiciliado en Campamento Vespucio, Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Orán. Juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. Rey Marcelo Ferrán y Mary Leañez de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 14.601/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33628

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta Ciudad - Base: \$ 540.000

El 14 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, o sea de \$ 540.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Juan Florentín Cabrera, y ubicada en esta ciudad en la calle Necochea Nº 1040. Título reg. a fol. 187 y 188; Asientos Nros. 3 y 4 del Libro 69 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 44; Parcela 16. Catastro Nº 303. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Rosario vs. Cabrera, Juan Florentín". Ejecución Hipotecaria. Expte.: Nº 38.856. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33625

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755, Sección "H" (Manzana 42, Parcela 12. Títulos: Libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - GUERRERO, Sabino D. vs. CATUBE, Carmen del V. Rodríguez de" Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de señal y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33601

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una casa habitación en esta ciudad
(Pje. Peña Nº 1.359) — Juicio:

Liquidación Sociedad Conyugal

El día 16 de mayo de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 16 hs., procederé a la pública subasta de la casa habitación ubicada en la calle Pasaje Peña Nº 1.359, con una base igual a las dos terceras partes de su avaluación o sea \$ 993.930.66. El bien a subastarse tiene un frente de 9.50 mts. sobre Pasaje Peña por igual contrafrente por 28.67 sobre ambos costados, se encuentra ubicado entre las calles Independencia y Delfín Leguizamón. Título anotado a fs. 297, asiento 1 del libro 142 del R. I. de la capital. Catastro Nº 15992. Secc. D, Manz. 75 b, parcela 18, circunscripción 1. Asimismo la casa está compuesta de un hall, un living comedor, una habitación, dos dormitorios, un comedor de diario, galería, baño, cocina y en el fondo un galpón. Ordena S. S. Juez de 1ª Inst., 2ª Nominac. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados MAIZA, Anacleto Florencio vs. MAIZA, Elena Avilés de. Expte. Nº 42738/68 Liquidación de Sociedad Conyugal. El comprador abonará el 30% en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300

e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33524

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Una Casa en Esta Ciudad

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado; plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza Nº 2021 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 213, asiento 5, libro 45 R. I. Capital; Sección F, Manzana 21; Parcela 41; Catastro Nº 4872. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria. Expte.: Nº 43090/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33523

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30 horas, procedere a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.); y Catastrado bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena Sr. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 54836/68 del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33514

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 7 de mayo de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n. un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta y que le corresponde s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes, Catastro Nº 1562; Sección B, Manzana 8, Parcela 1. Se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastacio Castaño. Ordena: se-

ñor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño Anastacio. Tercería de Dominio. Expte. Nº 32.817/66. Señá. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33505

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta Capital - Base: \$ 1.480.000 m/n.

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.480.000 m/n. importe de la hipoteca el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Islas Balvinas números 234 y 236 entre las calles Urquiza y Avda. San Martín; Catastro Nº 17.663, Parcela 3, Manzana 22, Sección E, Títulos al folio 77, Asiento 11 del libro 346 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "RUSSO JOSEFA BALLATO DE vs. SIVILA FLORENCIO Y MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 36.699 del año 1969. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33501

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Embargo Preventivo "FIGUEROA MARIA R. DE vs. OLIVERA MARGARITA DEL C. MORALES DE" Expte. Nº 20.347/67, remataré con base de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 253.333 m/n.); correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Facundo Zuviría entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, Catastro Nº 22025, Sección B, Manzana 6. a, Parcela 3 y que le correspondía a doña Margarita del Carmen Morales de Olivera, según título registrado a folio 203, Asiento 4 del Libro 118 del R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público; teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33500

Por: **ERNESTO V. SOLA-**

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL ARGENTINO vs. CRUZ MIGUEL ANGEL y ESPER ALFREDO" Expte. Nº 53.867/68, remataré con base de Trescientos mil pesos m/n. (\$ 300.000 m/n.), importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Catastro Nº 606, Manzana 49, Parcela 13, Folio 260, Asiento 4 del Libro 10 de R. I. Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 22-4 al 6-5-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33687

El Dr. Guillermo Borelli, interinamente a cargo del Juzgado de primera instancia en lo C. y C. de Metán, cita y emplaza por diez días a Favorina López de Sitjes y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Metán, Departamento de Metán, con una extensión de 2 hectáreas 7327.99285 metros cuadrados, y que tiene los siguientes límites: al norte Río Conchas, al Sur: propiedad de Rosa Martínez de Aranda, al Este con calle Sarmiento y al Oeste con calle José Ignacio Sierra. Mide sobre calle José I. Sierra, 263,40 mts.; sobre calle Sarmiento: 196,65 mts.; sobre río Concha 125,80 mts. y sobre Rosa M. de Aranda 127,35 mts. Catastro Nº 1038 Sec. L. - Esta citación se hace a pedido en juicio promovido por Francisco Martínez en juicio Nº 9091/69 del citado juzgado, y bajo el apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente, lo que la suscripta Secretaria hace saber a sus efectos. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 5 al 16-5-69

Nº 33638

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6ª Nominación en el juicio: **POSESION TREINTAÑAL - JOSE GIL BURGOS** Expediente Nº 826/67 cita y emplaza por el término de diez días a sucesoras de Juan Acostas y a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Guachipas, partido de Los Sauces, comprendido: al Norte, Santos Rodríguez; Sur y Este, Ramón Burgos; al Oeste Río Los Sauces. Catastro Nº 18 de Guachipas. — Salta, marzo

31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33609

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta, en autos "Robles, Aurora Zorrilla de - Posesión Treintañal", Exp. Nº 38.261/68, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "Saldillo", ubicada en el Departamento General Güemes, catastro Nº 346, designado como fracción 2 del plano 59, limitada al N. por Río de las Pavas, al E. Finca Mosquera, al O. Finca "Los Noques" y al S. Arroyo del Sauce. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, 16 de abril de 1969. — Roberto Frías, Juez.

Imp. \$ 2.700

e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33525

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados "PIZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro Nº 1540), con plano inscripto bajo Nº 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sañus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

CITACION A JUICIO.

Nº 33685

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 5ta. Nominación, en Expte. Nro. 19685/68: "VERA, Elena - Prescripción de Inmueble", cita por el término de diez días a doña Pasión Osán de Cuevas y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes.

El bien motivo del juicio se encuentra individualizado como partida 1.340; Sección "E"; Fracción II b; Parcela 7; limitando: Norte: con propiedad de Vicente Millonario y Felipe Ortega; Sud: propiedad de Yolanda de Nieva y René y Alberto Landriel; Este: Avda. Rep. de Chile; Oeste: propiedad de Vicente Millonario. — Salta, 7 de febrero de 1969. — Dr. Luis Elías Sañaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 16-5-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 33645

LIQUIDACION SIN QUIEBRA

Por este edicto a publicarse cinco días en Boletín Oficial y "El Economista" hácese saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación ha dictado, en el juicio: "J. y V. SALEME - Convocatoria de Acreedores" - Expte. Nº 37.826/68, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Salta, veinte de Noviembre de 1968... RESUELVO: I. Tener por rechazado el concordato propuesto en autos. — II. DECLARAR LA LIQUIDACION SIN QUIEBRA de la Sociedad Mercantil Colectiva "J. y V. SALEME", con domicilio en Ituzaingó Nº 87 de esta ciudad, integrada por José Hugo Saleme y Víctor Abraham Adolfo Saleme. En consecuencia, disponer las siguientes medidas al efecto de obtener el desapoderamiento de bienes a la fecha de esta resolución: a) Señalar como fecha definitiva de la cesación de pagos el 21 de mayo de 1967; b) Designar liquidador a Ling Sham, con domicilio en Ituzaingó 85 de esta ciudad, quien deberá posesionarse del cargo dentro de los tres días desde su notificación; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél, o por el Juez en su ausencia, entregándose al fallido la que fuera puramente personal; a cuyo fin oficiase al Jefe de Correos y Telecomunicaciones del Distrito Salta; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las

penas y responsabilidades que correspondan; e) Decretar la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación por el liquidador de todos los bienes y pertenencias del fallido y de los socios, que sean susceptibles de embargar, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la ley 11.719, debiendo el liquidador proceder a la realización de los bienes; g) Comunicar la liquidación sin quiebra a los demás Tribunales locales a los fines del Art. 122, Ley 11.719 y dar intervención al Fiscal Judicial. Oficiase; h) publíquese este auto por el término y de la manera dispuesta en los Arts. 14 y 54 de la Ley 11.719. — IV. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Humberto Alias D' Abate, Juez". — Salta, abril 24 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.940

e) 30-4 al 7-5-69

Nº 33627

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Mocchi, Nélica Rangeón de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 148/59, ha dispuesto dar por terminada la liquidación sin quiebra de la deudora, ordenando la restitución de los bienes de su pertenencia y la libre disposición de los mismos. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 13-5-69

Sección COMERCIAL**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**

Nº 33690

JOSE CARLOS VILA cede y transfiere los derechos y acciones de la firma IMPALA AUTO-

MOTORES S.R.L. a favor de ARTURO MEALLA SAVEAN. Oposiciones: Urquiza 468. Escribano Figueroa Peña.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 7-5-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33715

FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES MUTUALISTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de nuestros estatutos sociales, citase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1969 a horas 20 en el local del Centro Argentino de S.S. M.M. sito en Avda. Sarmiento Nº 277, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Balance, Memoria, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial del Consejo Directivo.
- 4º Designación de dos Delegados para refernadar el acta.

Los cargos a renovarse serán los siguientes:
 Presidente (dos años).
 Secretario (dos años).
 Tesorero (dos años).
 Dos Vocales Titulares (dos años).

Organo de Fiscalización: Tres Titulares y dos Suplentes (1 año).

Art. 20. — "Los Delegados deberán acreditar su carácter de tales con ocho días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Federación, sin perjuicio de su directa aceptación por la Asamblea".

Art. 21. — "La Asamblea será presidida por el Presidente de la Federación y con la actuación del Secretario de la misma, se constituirá válida con la mitad más uno de los delegados de las Instituciones adheridas y una hora después con un mínimo de representantes de la mitad de las sociedades, sea ella Ordinaria o Extraordinaria".

Salta, 26 de abril de 1969.

Mario Lozano C.

Secretario

Imp. \$ 1.400

P. Martín Córdoba

Presidente

e) 6 al 8-5-69

Nº 33708

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

Gral. Güemes 420 - Tel. 13649 - Salta

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña convoca a sus Miembros a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Calle Gral. Güemes 420, de esta ciudad de Salta, para el día 17 de mayo de 1969 a las 14 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Modificación de los Estatutos.
- 3º Modificación o derogación de la Reglamentación vigente referente a Beneficencia Social.
- 4º Consideración del Proyecto de Seguro de Previsión Social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Enrique Carlos Guardo

Secretario

Imp. \$ 654

Dr. Adolfo Samsón

Presidente

e) 6-5-69

Nº 33704

La SOCIEDAD CIENTIFICA DEL NOROESTE ARGENTINO, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo, a las 18, en su local de Buenos Aires 92.

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios 1967 y 1968.
- c) Renovación de la Comisión Directiva.

Francisco Sepúlveda

Secretario

Imp. \$ 400

Amadeo Rodolfo Sirolli

Presidente

e) 6-5-69

Nº 33697

HORIZONTES S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA EN SEGUNDO LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1969

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1969, a las 19,30, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Sindico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968; 3. Distribución de las utilidades; 4. Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970; 5. Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Sindico Titular para el ejercicio entrante; 6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviria Nº 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

HORIZONTES S.A.F.I.C.I. — Libero Juan P. Martinotti, Director Auditor.

Imp. \$ 1.715

e) 5 al 16-5-69

Nº 33635

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 1969 "LA PEDRERA S. A."

Deán Funes 430 — SALTA

- CAPITAL AUTORIZADO: \$ 5.000.000.—

De acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1969, a horas 21, en el local de la calle Deán Funes 430, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Diciembre de 1968;
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el Cuarto Ejercicio Comercial. Remuneración del Síndico Titular;
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota Importante: **Depósito de Acciones:** Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, Deán Funes 430, hasta tres días antes de la Asamblea.

Nélida Romero

Imp. \$ 1.400 e) 30-4 al 14-5-69

Nº 33611

LLAMADO A ASAMBLEA

Crédito Familiar S. A., llama a los señores socios de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo del corriente a horas 14 en calle Alberdi 470, en que será considerado el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros Demostrativos perfeccionados hasta la fecha;
3. Elección de un Secretario de Directorio y nuevas autoridades;
4. Consideración de la situación planteada a raíz de una denuncia judicial. Fernando Sánchez, Presidente. — Mario del Pin, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 6-5-69

Nº 33494

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 6 de Mayo de 1969

Empresa Constructora Sociedad Anónima

E.C.O.N.S.A.

Capital autorizado \$ 2.000.000.—

General Paz Nº 62 - Salta

De acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 6 de mayo de 1969 a hs. 20 en el local de calle General Paz Nº 62 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2º y 3º ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y 1968;
- 3º) Renovación del Directorio;
- 4º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota importante — Depósito de acciones: El Art. 25 de los Estatutos Sociales establece: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar, sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá durante el período de convocatoria hasta tres días antes de la asamblea..."

Carlos F. Douthat

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33431

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de la disolución de la Sociedad.
- 4º Destino de resultados.
- 5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800 e) 16-4 al 7-5-69

Nº 33676

CREDITAL S.A.C.F.I.I.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1969, a las 19 horas, en la sede social, calle Alberdi 53, 1º piso, Oficina 2, de esta ciudad, a los señores accionistas de CREDITAL S.A.C.F.I.I. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

José Antonio Ojeda, Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-5-69

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33702

ACCIDENTE DE TRABAJO - CULPA DE LA VICTIMA.

La culpa grave del obrero en el accidente de trabajo que sirve para eximir de responsabilidad al empleador, hace suponer una actitud voluntaria y corriente y que la prueba de la misma debe ser plena, concluyente, terminante y eficaz, o lo que es lo mismo no debe dejar lugar a dudas de la actitud voluntaria del hecho y de su gravedad.

Nº 1298 — T.T. Nº 2 - Salta, 25 de marzo de 1969.

"Ord.: Salarios impagos por accidente de trabajo, aguinaldo, gastos de atención médica y farmacia. - AREDES, Horacio vs. ALEMÁN, IPedro".

Fallo: T. 1969 - fs. 57/62.

Y CONSIDERANDO:

La Dra. ELSA I. MAIDANA, dijo:

De acuerdo a los términos en que se ha trabado la litis, han quedado fuera de discusión, por asentimiento de las partes, los siguientes hechos: La relación laboral, las fechas de ingreso y egreso, la categoría del actor el hecho del accidente y el conocimiento del mismo por parte del empleador; por decidir la culpa grave del obrero en la emergencia que se desprendería de su voluntad de saltar de un andamio ubicado a 3 metros de altura, sin causa que lo justifique; el que para eximirse de responsabilidad resarcitoria invoca esta defensa es en este caso el obligado a cargar con la prueba. Para cumplir con su obligación, el empleador produjo principalmente la testimonial de Leonardo Morales y Juan Carlos Escobar, quienes también fueron ofrecidos como testigos por la parte actora, refiriéndose a esta circunstancia el primero de los nombrados se expresó así: "Que el día del accidente, el que declara se encontraba trabajando juntamente con el actor, en circunstancias que se habían terminado los materiales, circunstancias en que el actor decidió al igual que el que declara, bajarse de una loza ya construida, desde allí al andamio y desde éste por la escalera al suelo y en mo-

mentos en que el que declara enrollaba un piolín, sintió un ruido y al darse vuelta no vio a Aredes, observando después, que Aredes se encontraba en el suelo a una distancia o mejor dicho en medio del largo del tablón que hacía de andamio, que el que declara aprecia que Aredes no se bajó por la escalera, sino que éste saltó de la loza al andamio y posiblemente el andamio con el peso de Aredes lo despidió a tierra". Contestando a la 6ta. pregunta del interrogatorio de la parte actora, este testigo manifiesta que Aredes no resbaló, que saltó, porque de resbalar indefectiblemente hubiera caído sobre el andamio o sobre la loza en que se encontraba trabajando y a renglón seguido agrega que en el momento de producirse el hecho Alemán le ofreció personalmente asistencia médica, negándose terminantemente el actor no obstante la insistencia de aquél. Escobar a su turno, dice que no vio él el accidente y que cuando salió de la obra Aredes estaba en el suelo; interrogado sobre si existían escaleras que facilitarían el ascenso y descenso del personal, manifiesta que había dos escaleras, luego dice que por comentarios de los compañeros sabe que Aredes imprudentemente saltó desde donde estaba trabajando al suelo, que el demandado le indicó al declarante que buscara un vehículo para conducir al actor a un consultorio, médico pero que éste se negó.

De las narraciones antes transcriptas, se desprenden fácilmente dos conclusiones: Que ninguno de los deponentes vió al actor saltar de la loza al andamio o al piso ni del andamio al piso y que Aredes negó terminantemente a ser asistido por los médicos como se lo ofrecía el demandado.

Respecto de la primera conclusión, cabe hacer notar que jurisprudencia pacífica y constante entiende que la culpa grave del obrero que sirve para eximir de responsabilidad al empleador, hace suponer una actitud voluntaria y consciente y que la prueba de la misma debe ser plena, concluyente, terminante y eficaz, o lo que es lo mismo no debe dejar lugar a dudas acerca de la actitud voluntaria del hecho y de su gravedad.

En el sub-lite la prueba producida carece de los atributos necesarios para servir a los intereses del demandado, pues como ya lo hemos hecho notar ninguno de los testigos vió al actor realizar el salto; sus dichos son suposiciones o deducciones, no muy convincentes tratándose de

un oficial albañil de 51 años de edad (ver fs. 1 del Expediente Administrativo).

Por tanto y fundándose en el juicio doctrinario y jurisprudencial de la mayoría de los autores y tribunales del país sostengo que el demandado no ha logrado acreditar la exigente de responsabilidad esgrimida en su defensa, tanto más ni probar la imprudencia del actor que tampoco hubiera sido suficiente para negar el derecho del accionante a los rubros emergentes del hecho (ver Cód. Trab. anotado, con doctrina y jurisprudencia allí citada, I, 283 - 286, también Rev. D. T. 1.965, 307).

Es así como al actor se le adeudan las indemnizaciones emergentes de la incapacidad temporal, traducidas en salarios por el período que ésta duró, no así el incremento por asistencia de acuerdo a lo determinado en el convenio del ramo (ver art. 7° del Conv. C. 30/61) y el aguinaldo proporcional. No es acreedor de los gastos de atención médica, farmacia y movilidad, no sólo por haberle sido negada la documentación traída a juicio, sino también porque la negativa probada del actor de negarse a ser sometido a la asistencia médica que en la oportunidad le ofreciera la patronal, le hace perder el derecho que en esta instancia quiere hacer valer (ver Krotoschín y Ratin, obra cit., pág. 295). Estimo que ello es así porque ya que el empleador está obligado a correr con los referidos gastos, debe dársele la oportunidad de que en el momento del hecho conozca la lesión sufrida por el obrero para que tome las providencias necesarias para la curación y la prevención de complicación.

El período de incapacidad laboral que debe contarse desde el día del accidente hasta el día del alta dada por el médico que asistió al accidentado, me merece el juicio siguiente: Si bien el certificado de fs. 7 del Expte. Administrativo ha sido negado por el demandado sin que el actor se haya preocupado siquiera por un reconocimiento de firma, tengo por hacer notar que el empleador a fs. 43 en su absolución de posiciones manifestó expresamente que hizo concurrir a Aredes ante el Dr. Novo, quién le diagnosticó que se trataba de fisuras en el hueso del talón de ambos pies, diagnóstico que se efectuó previa radiografía abonada por el absolvente. Considero que tratándose de una lesión en ambos pies, el período de incapacidad denunciada por el accidentado y conocida la lesión por la empleadora, resulta razonable y prudente, pues no es requisito sine quanun para la procedencia de esta acción la presentación del certificado médico que lo habilite al obrero para trabajar cuando el hecho es conocido por la contraria, quien puede fiscalizar el período de incapacidad laborativa.

Voto en consecuencia porque se haga lugar a las acciones ejercitadas en concepto de salarios por el período de incapacidad y aguinaldo proporcional, en un monto de \$ 92.722 m/n. y \$ 7.726 m/n. respectivamente; con costas e intereses, y porque se rechace lo reclamado por asistencia médica y farmacéutica, movilidad para traslado e incremento por asistencia perfecta, con costas.

A mayor abundamiento, quiero dejar aclarado

que en este especial caso, el certificado médico de alta no constituye prueba ineludible en razón de que el demandado, en sus manifestaciones no opone la incapacidad para el trabajo ni asegura que el período de enfermedad fuera mucho menor. De ahí que, en uso de las debidas facultades judiciales, considero ajustado a derecho el período denunciado en la demanda, pues es evidente que quién sufre lesiones como las del actor en ambos pies, necesita para su curación un período apreciable de tiempo, y ello para poder caminar, tanto más para trabajar en un oficio como el del accionante (subir escaleras, caminar sobre andamios, etc.).

El Dr. OSCAR GERMAN SANZO adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

ÉL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2,

FALLA:

Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a PEDRO ALEMÁN, a pagar a HORACIO AREDES, la suma de Cien mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/n. (\$ 100.448 m/n.), por los conceptos y fundamentos establecidos en los considerandos de esta sentencia, que deberá hacer efectivo, previo los descuentos de ley, en el término de diez (10) días a contar de su notificación, con costas e intereses.

Regúlense los honorarios del Dr. OSCAR MOLINA, apoderado letrado del actor, en la suma de Trece mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/n. (\$ 13.496 m/n.), y los de los Dres. PEDRO LEON YANE y HORACIO F. BRAVO HERRERA, letrados patrocinantes del demandado, en la suma de Cuatro mil ochocientos veinte pesos m/n. (\$ 4.820 m/n.) para cada uno.

Rechazando lo demandado en concepto de incremento por asistencia perfecta, gastos de asistencia médica, farmacéutica y movilidad para traslado. Con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. PEDRO LEON YANE y Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, en la suma de Tres mil novecientos setenta y tres pesos m/n. (\$ 3.973 m/n.), y los del Dr. OSCAR MOLINA, en la suma de Dos mil setecientos ochenta y un pesos m/n. (\$ 2.781 m/n.).

Regúlense los honorarios del Juez de Paz de Metán, ALDO M. AVELLANEDA, en la suma de Dos mil ochocientos pesos m/n. (\$ 2.800), los que serán a cargo de la demandada en un 70% y a cargo del actor, en un 30%.

Regúlense los honorarios del Dr. PEDRO LEON YANE, en la suma de Mil trescientos cuarenta y nueve pesos m/n. (\$ 1.349 m/n.), y los del Dr. OSCAR MOLINA, en la suma de Ochocientos pesos m/n. (\$ 800 m/n.), por el incidente resuelto a fs. 18/19.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Jueces: Dres. ELSA I. MAIDANA, OSCAR G. SANZO. Secretario: Dr. MARIO N. ZENZANO.

Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 6-5-69

BALANCE

Nº 33495-33707

L U F A SOCIEDAD ANONIMA**Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria**

Domicilio Legal: Ciudad de Salta, calle Florida 125.

Fecha Inscripción Registro Público de Comercio: 22 de setiembre de 1966.

Modificaciones de Estatutos: No hubieron.

Ejercicio Económico Nº 2. Iniciado el 1º de Agosto de 1967.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE JULIO DE 1968

C A P I T A L :	Autorizado	Suscrito	Integrado
	Acciones clase "A" - 5 Votos		
	30.000.000.—	30.000.000.—	30.000.000.—
A C T I V O			
DISPONIBILIDADES:			
Caja		682.238.—	
Cooperativa Crédito Salta		768.927.—	1.451.165.—
CREDITOS:			
Financieros:			
Deudores Varios			30.044.737.—
INVERSIONES			
Valores mobiliarios sin cotización			1.000.—
SUMA DEL ACTIVO			31.496.902.—
P A S I V O:			
DEUDAS:			
Sociales			419.460.—
CAPITAL - RESERVAS - RESULTADO:			
Capital integrado:			
Acciones en circulación		30.000.000.—	
Acciones en cartera (Artículo 343 del Código de Comercio)			
Más utilidad ejercicio 1967		559.916.—	
Suma		30.559.916.—	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517.526.—	31.077.442.—
SUMA DEL PASIVO			31.496.902.—

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula oficial para balances de sociedades anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones; como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente balance general practicado al 31/7/68 por la sociedad LUF A S.A.C.I.A.G.F. e I., en su segundo ejercicio económico.

LUIS FAINAS
Presidente

ESTHER F. DE FAINAS
Vice-Presidente

En el balance que precede, según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica:

Importes devengados y exigibles al cierre del ejercicio,
incluidos en el capítulo "DEUDAS" 419.460.—

Salta, setiembre 16 de 1968.

CARLOS FRANCISCO ABELEIRA
Contador Público Nacional
Mat. Nº 167 C.P.C.E. Salta

L U F A SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria

Ejercicio Económico Nº 2 - Iniciado el 1º de Agosto de 1967.

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE JULIO DE 1968

CUENTA:

GANANCIAS Y PERDIDAS

Financieras:

Intereses y Descuentos	365.518.—	
Participación de utilidades	3.019.960.—	
SUMA		3.385.478.—
Menos:		
Gastos constitución	95.000.—	
Gastos Generales	84.976.—	
Sueldos Directorio	1.140.000.—	
Actividades Lucrativas	281.272.—	
Impuesto Sustitutivo	539.695.—	
Impuesto a los Réditos	145.250.—	
Comisiones y sellados	162.299.—	
Aportes Jubilatorios	419.460.—	2.867.952.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517.526.—

LUIS FAINAS
PresidenteESTHER F. DE FAINAS
Vice-PresidenteCARLOS FRANCISCO ABELEIRA
Contador Público Nacional
Mat. Nº 167 C.P.C.E. Salta
Salta, setiembre 10 de 1968.

Señores Accionistas de

L U F A S. A.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento del artículo 362 del Código de Comercio y de nuestros Estatutos Sociales, cumplo en informar que he tomado debida nota y conocimiento de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, comprendido entre el 1º de agosto de 1967 y el 31 de Julio de 1968, documentos que fundan las registraciones contables y reflejan con exactitud, el resultado del nombrado Ejercicio y la situación de la Sociedad al día 31 de Julio de 1968.

En consecuencia me es grato aconsejar a la Honorable Asamblea preste su aprobación a los mencionados documentos.

ANGEL FINQUELSTEIN
Síndico TitularCertifico conforme a mi informe
de fecha 16 de abril de 1969Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de abril de 1969Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA